

HORAS EXTRAS - GRATIFICACION POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Ley 31/2022, de 23 de diciembre PGE 2023

VIGENTE DESDE 01/01/2023

ACUERDO DE LOS FUNCIONARIOS

Fecha de aprobación: Pleno 3 de abril de 2008
 Publicación: BOP anexo al núm. 70, de 30/05/2008
 Ámbito temporal 2008 / 2011
 Artículo 33 - Pleno 25/02/2019
 Pleno 20/12/2021 - Se establecen los valores por grupos de clasificación y no por nivel de CD del empleado. Efectos 01/01/2022

CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.

Fecha de aprobación: Pleno 27/01/2011
 Publicación: BOP anexo al núm. 97, de 29/07/2011
 Ámbito temporal 2011
 Artículo 33 - Pleno 25/02/2019
 Pleno 20/12/2021 - Se establecen los valores por grupos de clasificación y no por nivel de CD del empleado. Efectos 01/01/2022

Horario nocturno: El realizado entre las diez (22:00) de la noche y las siete (7:00) de la mañana

Día festivo: El que con tal carácter figura en el Calendario laboral anual, los sábados y los domingos.

Límite de Horas extras: 80 horas extraordinarias al año, tanto para laborales como para funcionarios.

A) COMPENSACIÓN ECONÓMICA

FUNCIONARIOS

GR	DIAS LABORALES		EN DIAS FESTIVOS	
	DIURNO	NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO

A1	27,23	35,52	35,52	44,87
A2	25,11	33,39	33,39	42,75
B/C1	22,99	31,27	31,27	40,63
C2	20,87	28,62	28,62	37,97
OAP	17,89	24,38	24,38	33,73

LABORALES

GR	DIAS LABORALES		EN DIAS FESTIVOS	
	DIURNO	NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO

A1	27,23	35,52	35,52	44,87
A2	25,11	33,39	33,39	42,75
B/C1	22,99	31,27	31,27	40,63
C2.1	20,87	28,62	28,62	37,97
OAP	17,89	24,38	24,38	33,73

B) COMPENSACIÓN EN TIEMPO LIBRE POR HORA EXTRAORDINARIA

DIAS LABORALES	
DIURNO	NOCTURNO
3 H.	3 H 45 MIN

EN DIAS FESTIVOS	
DIURNO	NOCTURNO
3 H 45 MIN	4 H 30 MIN

DIAS LABORALES	
DIURNO	NOCTURNO
3 H	3 H 45 MIN

EN DIAS FESTIVOS	
DIURNO	NOCTURNO
3 H 45 MIN	4 H 30 MIN

Día de Navidad y año nuevo: Se compensará con dos días, y en el supuesto de optar por el cobro, se abonará por la cantidad equivalente al importe de una hora nocturna y un día festivo.